

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad arriba referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, a 8 de marzo de 1988.

El Rector,
VICENTE CAMARENA BADIA

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

- 305** *ORDEN de 14 de marzo de 1988, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en Jaca, Castiello de Jaca, parte del municipio de Sabiñánigo y Santa Cruz de la Serós, denominada «Sta. Orosia de Jaca» (Huesca).*

Vista la petición formulada por don José Luis Larraz Gil, solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la formada por ganaderos de explotaciones de porcino ubicadas en Jaca, Castiello de Jaca, parte del municipio de Sabiñánigo y Santa Cruz de la Serós (Huesca), denominado «Sta. Orosia de Jaca», tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el R.D. 425/85, de 20 de marzo y O. Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el R.D. 3136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de «Sta. Orosia de Jaca» (Huesca).

Zaragoza, a 14 de marzo de 1988.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
JAVIER ALVO AGUADO

- 306** *RESOLUCION de 8 de marzo de 1988, de la Dirección General de Ordenación Rural, por la que se establece un vedado de pesca en el río Piedra en la provincia de Zaragoza.*

De acuerdo con la facultad que me confiere el apartado Duodécimo Dos de la Orden de 15 de febrero de 1988, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes por la que se fijan los períodos hábiles y las normas para el ejercicio de la pesca en las aguas continentales del territorio de Aragón, durante el año 1988, atendiendo a la propuesta de la Sección de Conservación del Medio Natural del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza y visto el informe del Servicio de Conservación del Medio Natural, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Con la finalidad de establecer una reserva biológica de peces, para disponer en ella de reproductores de trucha común autóctona (*Salmo trutta fario*), y obtener así huevos embrionados para el Centro de Piscicultura del Monasterio de Piedra y repoblar con ellos los ríos trucheros de la provincia de Zaragoza en los que el estado físico, químico y biológico de sus aguas lo permita; se declara vedado de pesca hasta el tercer domingo de mayo de 1989 el siguiente tramo del río Piedra:

Término municipal afectado: Nuévalos (Zaragoza).

Longitud del tramo vedado: 5,4 kms.

Límites del vedado: Superior: Salto de la «Requijada».

Inferior: La Temblera.

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 8 de marzo de 1988.

El Director General de Ordenación Rural,
GUSTAVO CHOZAS BUENO

307

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de diciembre de 1987, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se aprueba el Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Botorrita (Zaragoza).

Advertido error en la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», núm. 20, de fecha 26 de febrero de 1988, se procede a formular la oportuna rectificación.

En la pág. 278, punto Primero, en la aprobación de la clasificación de vías pecuarias que se relacionan, donde dice «Nº 1.—Cañada Real de Castilla; Nº 2.—Cordel del Plano; Nº 1.—Cañada Real de Castilla», debe decir «Nº 1.—Cañada Real de Castilla; Nº 2.—Cordel del Plano; Nº 3.—Colada del Soto».

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

- 308** *ORDEN de 7 de marzo de 1988, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se actualizan las compensaciones económicas de los turnos de guardia para el personal médico sanitario de Hospitales dependientes de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

El Decreto 64/1986, de 4 de junio, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueban los turnos de guardia para el personal médico sanitario de los Hospitales dependientes de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su Disposición Transitoria 1ª determina que las cuantías de las guardias podrán ser revisadas anualmente, en tanto en cuanto sea unificada la red Sanitaria, en que los módulos de guardia serán equiparados a los de la Seguridad Social, y en su Disposición Final, autoriza al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de lo expuesto en el Decreto.

En su virtud, teniendo en cuenta el incremento del índice del coste de los precios, y a propuesta del Director General de Asistencia Sanitaria, he tenido a bien disponer:

—*Primero.*—Las compensaciones económicas por cada guardia de presencia física de 24 horas realizada en días festivos será de 16.500 pesetas y de 11.000 pesetas en día laboral. Los médicos destinados en servicio de localización y los médicos residentes percibirán el 50 % de la compensación económica correspondiente a las guardias anteriores.

—*Segundo.*—La efectividad del abono de estas compensaciones comenzará a partir del 1 de enero de 1988.

En Zaragoza, a 7 de marzo de 1988.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo,
ANA MARIA CORTES NAVARRO

IV. Administración justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO. NUM. 2 DE SANTANDER

EDICTO. Autos 1268/86.

Matilde de Pedro Ballesteros, Secretario de la Magistratura de Trabajo número Dos de las de Santander y su provincia.

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Antonio Liaño González contra Aurora Pascual Nunell y otros en reclamación por prestación habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día veinte de septiembre de 1988 a las 09,40 horas de la mañana que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no

se suspenderá la vista por incomparecencia de alguno de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a Aurora Pascual Nunell actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente en Santander a ocho de marzo de 1988.—El Secretario.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Teruel, sobre subastas de maderas de distintos montes.

El día en que se cumplan veinte días hábiles (si coincide en sábado pasará al primer día hábil siguiente) contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Teruel, a las doce horas la primera y a continuación las siguientes, se celebrarán en esta Jefatura, plaza San Juan, 5, Teruel, las subastas para la enajenación de los aprovechamientos de madera que a continuación se detallan (los pliegos se admitirán hasta las trece horas del día anterior al de las subastas):

1.º subasta: 50 toneladas métricas, aproximadamente, de pimientos, a pie de cargadero, a riesgo y ventura, del monte TE-1.012 «Blancos del Coscojar», sito en término municipal de Teruel, con un precio base de licitación de 150.000 pesetas. Plazo de ejecución, dos meses a partir de la adjudicación definitiva.

2.º subasta: 120 toneladas métricas aproximadamente de pimientos, a pie de cargadero, con liquidación final que se basará en el peso real resultante, del monte TE-1.020 «Polite», sito en término municipal de Castellote, con un precio base de licitación de 2.500 pesetas tonelada. Plazo de ejecución tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

3.º subasta: 100 toneladas métricas aproximadamente de pimientos, a pie de cargadero, a riesgo y ventura, del monte TE-3.044 «Pinar Grande», sito en término municipal de Teruel, Primer Lote, con un precio base de licitación de 350.000 pesetas. Plazo de ejecución, dos meses a partir de la adjudicación definitiva.

4.º subasta: 70 toneladas métricas aproximadamente de pimientos, a pie de cargadero, con liquidación final, del monte TE-3.135 «La Zapata y Lanos de Barberán», sito en término municipal de Alentosa, con un precio base de licitación de 3.000 pesetas tonelada. Plazo de ejecución, 2 meses a partir de la adjudicación definitiva.

5.º subasta: 22 toneladas métricas aproximadamente de pimientos, a pie de cargadero, a riesgo y ventura, del monte TE-3.028 «Lomas de San Cristóbal», sito en término municipal de Monteagudo del Castillo, con un precio base de licitación de 66.000 pesetas. Plazo de ejecución, un mes a partir de la adjudicación definitiva.

6.º subasta: 100 toneladas métricas aproximadamente de pimientos, agrupados en fajos en disposición de ser desemboscados a las vías de saca, con liquidación final, del monte TE-3.019 «Sur del Río», sito en término municipal de Montalbán, con un precio base de licitación de 2.000 pesetas tonelada. Plazo de ejecución, 2 meses a partir de la adjudicación definitiva.

7.º subasta: 75 toneladas métricas aproximadamente de pimientos, a pie de cargadero, con liquidación final, del monte TE-3.010 «Comunal» de Luco de Jiloca, con un precio base de licitación de 3.000 pesetas tonelada. Plazo de ejecución, 2 meses a partir de la adjudicación definitiva.

8.º subasta: 125 toneladas métricas aproximadamente de pimientos, a pie de cargadero, con liquidación final, del monte TE-3.013 «Monte Pelarda», sito en el barrio Olalla, Calamocha, con un precio base de licitación de 3.000 pesetas tonelada. Plazo de ejecución, 2 meses a partir de la adjudicación definitiva.

9.º subasta: 160 toneladas métricas aproximadamente de pim-

pollos, a pie de cargadero, con liquidación final, del monte TE-3.037 «El Barrancal», sito en el barrio Collados, de Calamocha, con un precio base de licitación de 3.000 pesetas tonelada. Plazo de ejecución, 2 meses a partir de la adjudicación definitiva.

10.º subasta: 40 toneladas métricas aproximadamente de pimientos, a pie de cargadero, con liquidación final, del monte TE-3.030 «Rebollar y Conejas», sito en término municipal de Tornos, con un precio base de licitación de 3.000 pesetas tonelada. Plazo de ejecución, 2 meses a partir de la adjudicación definitiva.

11.º subasta: 20 toneladas métricas aproximadamente de pimientos, a pie de cargadero, con liquidación final, del monte TE-3.112 «Las Lomas», sito en término municipal de Alcorisa, con un precio base de licitación de 2.500 pesetas tonelada. Plazo de ejecución, 2 meses a partir de la adjudicación definitiva.

12.º subasta: 150 toneladas métricas aproximadamente de pimientos, a pie de cargadero, a riesgo y ventura, del monte TE-3.044 «Pinar Grande», sito en término de Teruel, Segundo Lote, con un precio base de licitación de 525.000 pesetas. Plazo de ejecución, 2 meses a partir de la adjudicación definitiva.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán a los pliegos de condiciones generales, especiales y particulares que estarán de manifiesto en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, plaza San Juan, 5, Teruel y en la Sección de Conservación del Medio Natural, calle San Francisco, 27, Teruel.

Las proposiciones se admitirán en el Registro de este Servicio, plaza San Juan, 5, Teruel y se presentarán en mano, uno por cada subasta, en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente: uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo inserto en el presente anuncio, y el otro, con la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el nombre del licitador, finalizando el plazo de presentación a las trece horas del día anterior al de las subastas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, a parte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que obste, Documento de Calificación Empresarial en Explotaciones Forestales o en Aserrijo de Madera en Rollo y justificante de haber constituido un depósito provisional para poder tomar parte en las subastas, en metálico, en la Caja de este Servicio o bien mediante aval constituido en la forma reglamentaria, equivalente al 2 por 100 de la tasación respectiva (uno por cada subasta si se presenta a más de una).

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza provisional a definitiva al 4 por 100 del importe del remate más el IVA, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta.

El adjudicatario de un aprovechamiento queda obligado al ingreso del importe de la adjudicación, más el 12 % del IVA y demás gastos que ocasione el expediente, como tasas, anuncios, etc., en el plazo de veinte días de notificada la adjudicación definitiva.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años, natural de, con residencia en, calle, con D.N.I. núm., expedido en con fecha (si está caducado tiene que presentar, también, el resguardo de la renovación), en nombre y representación de, y en relación con las subastas anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, de fecha para la enajenación de en el monte, sito en el término municipal de, declara que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas por tonelada (para los de a riesgo y ventura, la cantidad total que se ofrezca).

(fecha y firma).

Teruel, 8 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial, Ramón Piqueras Granell.